

## **Rectoría**

### **RESOLUCIÓN RECTORAL 1359 26 de enero de 2022**

#### **Por la cual se convoca a elecciones para las diferentes representaciones ante los organismos de dirección y asesoría de la Corporación**

El Rector de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de las atribuciones estatutarias conferidas en el parágrafo 2 artículo 27, parágrafo 1 artículo 41, parágrafo 1 artículo 45, parágrafo único artículo 48, parágrafo 2 artículo 51, y en el numeral 3 del Artículo 33 del Acuerdo AF 057 de 2019, la reglamentaria contenida en el Artículo 12 de la Resolución CS-270 del 18 de julio de 2018, por la cual se ajusta la estructura administrativa de la Corporación Universitaria Lasallista, y la Resolución Rectoral 1325, por la cual se expide el nuevo Reglamento Electoral para las representaciones ante los organismos de dirección y asesoría.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 31 de marzo de 2022, se vence el período de los representantes de estudiantes ante los organismos de dirección y asesoría de la Corporación, y por lo tanto es necesario realizar el proceso de elección de acuerdo con establecido en el Acuerdo AF 057, por el cual se aprueba la reforma de los estatutos de la Corporación Universitaria Lasallista; en la Resolución Rectoral 1325 del 26 de enero de 2021 en la cual se expidió el nuevo Reglamento Electoral para las representaciones ante los organismos de dirección y asesoría; y en la Resolución CS-270 del 18 de julio de 2018, por la cual se ajusta la estructura administrativa de la Corporación Universitaria Lasallista.

Que en la Resolución Rectoral 1326 del 27 de enero de 2021, por la cual se convocó a elecciones para elegir a los representantes ante los organismos de dirección y asesoría de la Corporación, no se inscribió ningún estudiante como candidato para representar este estamento ante el *Comité de Autoevaluación*, así mismo no se inscribió ningún docente como candidato para representar este estamento para el *Comité de Biblioteca*, además no se registraron votaciones para la única candidata de egresados al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación, los tres estamentos para un período de dos (2) años, desde el 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, por lo tanto es necesario convocar a la elección de los representantes de estos estamentos para el tiempo que falta para cumplirse el período fijado para la respectiva representación.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Convocar a elecciones para las representaciones de los estudiantes ante los organismos de dirección y asesoría relacionados a continuación:

<b>Organismo:</b>	<b>Estamento de:</b>
CONSEJO DIRECTIVO	Estudiantes y dos suplentes

Organismo:	Estamento de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSEJO ACADÉMICO</li> <li>• CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</li> <li>• CONSEJO DE PASTORAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</li> <li>• CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</li> <li>• CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS</li> </ul>	Estudiantes y suplente
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN	Estudiantes y suplente Egresados y suplente
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	Estudiantes
COMITÉ DE BIBLIOTECA	Docentes

**Artículo 2.** El reglamento electoral para las representaciones ante los organismos de dirección y asesoría, pueden ser consultadas en la Resolución Rectoral 1325 del 26 de enero de 2021.

**Artículo 3. Comisión de Escrutinios.** Para las elecciones de los organismos de dirección y asesoría, habrá una Comisión de Escrutinios compuesta por Carlos Andrés Vélez Mesa, Analista Jurídico - Oficial de tratamiento de datos personales, y por Hugo Nelson Hurtado Restrepo, el Coordinador Administración Documental. Dicha Comisión comprobará si los candidatos inscritos reúnen los requisitos para ser elegidos, vigilará el proceso mecánico de votación y hará las correspondientes declaratorias de elección y las comunicaciones a los elegidos.

**Artículo 4. Cronograma.** El proceso de elecciones se realizará de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones	Febrero 14 al 8 de marzo
Verificación de requisitos	Marzo 9
Publicación de inscritos	Marzo 10
Recurso de reposición	Marzo 11 (Hasta las 12:00 m)
Recurso de apelación	Marzo 14 (Hasta las 12:00 m)
Lista de inscritos en firme	Marzo 15
Difusión de candidatos	Marzo 16 al 23
Elecciones	Marzo 24 (De 9:00 am a 4:00 pm) virtual
Verificación de escrutinios	Marzo 25
Publicación de resultados	Marzo 28
Recurso de reposición	Marzo 29 (Hasta las 12:00 m)
Recurso de apelación	Marzo 30 (Hasta las 12:00 m)
Notificación a los elegidos	Marzo 31

**Artículo 5. Período.** El período de los elegidos para los organismos de dirección y asesoría será el siguiente:

Organismo:	Estamento de:	Período
CONSEJO DIRECTIVO	Estudiante y dos suplentes	<b>1 año</b> 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSEJO ACADÉMICO</li> <li>• CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</li> <li>• CONSEJO DE PASTORAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</li> <li>• CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS</li> <li>• CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS</li> </ul>	Estudiantes y suplente	<b>1 año</b> 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN	Estudiantes y suplente	<b>1 año</b> 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023
	Egresados y suplente	1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	Estudiantes	1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023
COMITÉ DE BIBLIOTECA	Docentes	1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023

Siempre y cuando permanezcan en las circunstancias en que fueron elegidos.

**Artículo 6. Inscripción de Candidatos.** Los candidatos a representante de los diferentes estamentos en los organismos de dirección y asesoría, deberán inscribirse **desde el 14 de febrero al 8 de marzo de 2022**, para lo cual deberán llenar el formato de inscripción y enviarlo por correo electrónico a Secretaría General antes de la fecha establecida previa comprobación de la correspondiente identidad y calidad de quien la realiza. Dicho formato se suscribirá por el candidato y la Secretaría General.

**Parágrafo 1:** La Comisión de Escrutinios verificará **el 9 de marzo** los candidatos inscritos reúnen los requisitos exigidos para cada caso, quedando facultada para declarar la nulidad de la inscripción del candidato que no cumpla todos los requisitos. La publicación de la lista de inscritos se realizará **el 10 de marzo de 2022**.

**Parágrafo 2:** Contra las decisiones de la Comisión de Escrutinios de que trata el párrafo anterior, proceden los recursos de reposición y el de apelación ante el Rector. El recurso de reposición deberá interponerse por escrito **antes de las 12:00 horas del 11 de marzo de 2022**. La Comisión resolverá el recurso de reposición antes de las **5:00 pm del mismo día**. Si la decisión fuere desfavorable el accionante, podrá interponer el recurso de apelación, por escrito **antes de las 12:00 horas del 14 de marzo de 2022**. El recurso de apelación deberá decidirse por el Rector **antes de las 5:00 pm, del mismo día**.

Resueltos los recursos o transcurrido el término para interponerlos, quedará en firme la lista de inscritos, **el 15 de marzo de 2022**.

**Artículo 7. Fecha de elecciones.** Señálese **el 24 de marzo de 2022, desde las 9:00 am hasta las 4:00 pm**, para llevar a cabo la elección de los representantes de los estamentos indicados en el Artículo 1 de la presente resolución.

**Parágrafo:** La elección se realizará de manera **virtual**.

**Artículo 8. Escrutinios.** La Comisión de Escrutinios se reunirá el **25 de marzo de 2022** para recibir el resultado de los escrutinios y hacer la declaración de elección el **28 de marzo de 2022** se publicará los resultados de la votación.

**Artículo 9. Recursos.** Contra las decisiones de la Comisión de Escrutinios de que trata el artículo anterior, proceden los recursos de reposición y de apelación ante el Rector. El recurso de reposición deberá interponerse por escrito **antes de las 12:00 pm del 29 de marzo de 2022**. La Comisión resolverá el recurso de reposición antes de las **5:00 pm**. Si la decisión fuere desfavorable el accionante, podrá interponer el recurso de apelación **antes de las 12:00 pm del 30 de marzo de 2022**. El recurso de apelación deberá decidirse por el Rector antes de las **5:00 pm**.

Resueltos los recursos o transcurrido el término para interponerlos, quedará en firme la designación de los elegidos y será notificada a los mismos **el 31 de marzo de 2022**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 26 de enero de 2022

  
**PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL**  
Rector

  
**CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS**  
Secretario General